



## Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

### OBJETO A CONTRATAR:

**SERVICIO MANTENIMIENTO EQUIPO RADIOLOGIA**

**NÚMERO DE LA S.C: 6000011687**

**Área:** Prevención y Salud  
Laboral

**División:** Recursos Humanos

**Servicio:** Salud Laboral

**Aprobado por:** *Santiago Ruedas.*

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene como objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de la contratación del servicio de mantenimiento del Equipo de radiología Digital Diagnost C90 High Performance.

Este servicio incluirá necesariamente el mantenimiento preventivo, calibración, soporte técnico del citado equipo, así como el mantenimiento correctivo y las actualizaciones de software, necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

- **Objeto:**  
Contratación del Servicio de mantenimiento y conservación del equipo de RX Digital Diagnost C90 High Performance.
  
- **Estamento responsable de la ejecución del contrato**  
Servicio de Salud Laboral
  
- **Valor estimado del contrato (artículo 101):**  
Valor estimado: 57.450 € (IVA no incluido).
  
- **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101):**  
El valor real del contrato análogo anteriormente adjudicado, ajustado en función de los precios habituales en el mercado.
  
- **Presupuesto base de licitación (Art.100):**
  - Base imponible (BI): 57.450 €
  - Importe del I.V.A.: 12.064,50 €
  - Presupuesto base de licitación (PBL): 69.514,50 € IVA incluido
  
- **Desglose del presupuesto base de licitación (Art. 100.2)**

Presupuesto de ejecución	Costes Directos		48.957,39 €
	Costes Indirectos		999,13 €
	Subtotal	Destinada actividad asistencial derivada de autoseguro en contingencias profesionales	19.982,61 €
Destinada actividad asistencial derivada vigilancia de la salud y promoción de la salud		29.973,91 €	
Gastos Generales	9%		4.496,09 €
Beneficio Industrial	6%		2.997,39 €
TOTAL Base Imponible			57.450,00 €
IVA (21 %)			12.064,50 €
Presupuesto base de licitación			69.514,50 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No Procede

▪ **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (Art. 99.3 LCSP)**

Justificar los motivos de la no división en lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

▪ **Duración del contrato**

- **Plazo de duración del contrato:** 3 años (36) meses, a partir del día 7/9/2024.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
  - A partir del día siguiente a la formalización del contrato, no comenzando antes del 07/09/2024.

- Prórrogas:

NO

- **Clasificación del contrato:**

- Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

- **Naturaleza del contrato:**

- Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

Tanto el servicio de Salud Laboral como Metro de Madrid no disponen de los recursos y capacitación necesarios para dar cobertura a las obligaciones legales para la realización del mantenimiento del equipo de radiodiagnóstico (RD 1085/2009 Y RD 1976/1999).

- **Procedimiento de licitación:**

- Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

PHILIPS IBÉRICA S.A. es la única empresa que puede realizar los trabajos de mantenimiento del equipo de RX digital del Servicio de Salud Laboral, por los motivos que a continuación se exponen:

- Todos los equipos y sistemas de electromedicina de la marca Philips son fabricados única y exclusivamente por fábricas Philips. Entre estos equipos Philips se encuentran las herramientas y software de diagnóstico exclusivo para el mantenimiento del equipo Digital Diagnost C90 High Performance, marca Philips, perteneciente a METRO DE MADRID.
- Todos los equipos y sistemas de electromedicina de la marca Philips son fabricados única y exclusivamente por fábricas Philips. Entre estos equipos Philips se encuentran las herramientas y software de diagnóstico exclusivo para el mantenimiento del equipo.
- Philips posee la propiedad intelectual del software, programas y aplicaciones que este tipo de equipos utiliza.
- El mantenimiento incluye lo dispuesto en el RD 1591/2009 del 16 de Octubre, por el que se regulan los productos sanitarios,

que en su artículo 4 indica: “Los productos deberán ser mantenidos adecuadamente de forma que se garantice que, durante su período de utilización, conservan la seguridad y prestaciones previstas por el fabricante” y en la Circular 3/2012 de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios que en su punto 2.2 Procedimientos, indica: “La asistencia técnica debe efectuarse según unos protocolos y procedimientos sistemáticos, que aseguren la calidad del servicio en los cuales se tendrá en cuenta la documentación proporcionada por el fabricante”

▪ **Criterio de adjudicación (Arts. 145 y 146 LCSP):**

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Las prestaciones están perfectamente definidas y no se introducen modificaciones de ninguna clase en el contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

-Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

Tareas de asistencia técnica, mantenimiento y actualización de software.

-Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior:

El servicio técnico de Philips Ibérica S.A. (Sociedad Unipersonal) es el único proveedor autorizado para la realización del servicio objeto de contratación por motivos de exclusividad técnica de los repuestos, mantenimientos y de propiedad intelectual de los diferentes software necesarios para su correcto funcionamiento.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER:**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

### 3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Metro de Madrid S.A. es empresa colaboradora de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria e incapacidad temporal en relación con las contingencias profesionales. El desarrollo de estas actividades las realiza a través del Servicio de Salud Laboral.

Las empresas colaboradoras, tienen que poseer instalaciones sanitarias propias que sean lo suficientemente eficaces, por reunir la amplitud y el nivel adecuados para prestar la asistencia sanitaria que corresponda a la incapacidad temporal derivada de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional, exceptuada en su caso la hospitalización quirúrgica.

Para el cumplimiento de estas obligaciones en materia de asistencia sanitaria en contingencias profesionales, se precisa disponer de un equipo de radiología, ya que una parte de la asistencia médica realizada fruto de la Colaboración viene derivada del Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional, y su mayor actividad es en el ámbito de la Traumatología.

Asimismo, en la Vigilancia de la Salud específica por exposición al Amianto y/o por exposición a Humos Diesel, la realización de estudios RX tórax, es indispensable.

El Servicio de Salud Laboral contrata este servicio para el adecuado cumplimiento de la legislación vigente en esta materia: Real Decreto 1085/2009, Real Decreto 1976/1999, y otra normativa en vigor.

### 4 ANTECEDENTES:

CONCEPTO	CONTRATO ANTERIOR	NUEVO CONCURSO
NUM. CONTRATO/ LICITACIÓN/SOLICITUD	6000010157	*
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de mantenimiento equipo de radiología (Digital Diagnost Vm ES1625804)	Servicio de mantenimiento equipo de radiología (Digital Diagnost C90 High Performance)
EMPRESA ADJUDICATARIA	Phillips	Phillips
FECHA INICIO:	19.06.2022	07.09.2024

<b>FECHA FIN CONTRATO:</b>	18.06.2023	
<b>VIGENCIA</b>	1 AÑO	3 AÑOS
<b>LOTES</b>	NO	NO
<b>IMPORTE CONTRATO proveedor único</b>	18.350 €	57.450 €

\*Datos en blanco al no disponer de dicha información.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025	2026	2027
<b>IMPORTE PERMITIDO</b>	6.383,33 €	19.150,00 €	19.150,00 €	12.766,67 €
<b>CECO 5601</b>	3.830,00 €	11.490,00 €	11.490,00 €	7.660,00 €
<b>CECO 5602</b>	2.553,33 €	7.660,00 €	7.660,00 €	5.106,67 €
<b>CUENTA</b>	622223			

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*